



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/31  
2 de mayo de 2020

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima quinta Reunión  
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020  
Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020\*

**PROPUESTA DE PROYECTO: JAMAICA**

Este documento consta de los comentarios y la recomendación de la Secretaría de la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo) PNUD

\* Debido al coronavirus (COVID-19)

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES Jamaica

| I) TÍTULO DEL PROYECTO                    | ORGANISMO               | REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ | MEDIDA DE CONTROL |
|---|-------------------------|--------------------------|-------------------|
| Plan de eliminación de los HCFC (etapa I) | PNUD (principal), PNUMA | 64ª                      | 35% para 2020     |

|   |           |                      |
|---|-----------|----------------------|
| II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Grupo I del Anexo C) | Año: 2019 | 0,11 (toneladas PAO) |
|---|-----------|----------------------|

| III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO) |           |         |                        |               |               |             |                     | Año: 2019   |                          |
|---|-----------|---------|------------------------|---------------|---------------|-------------|---------------------|-------------|--------------------------|
| Sustancias químicas   | Aerosoles | Espumas | Lucha contra incendios | Refrigeración |               | Disolventes | Agentes de procesos | Uso en lab. | Consumo total del sector |
|   |           |         |                        | Fabricación   | Mantenimiento |             |                     |             |                          |
| HCFC-123  |           |         |                        |               |               |             |                     |             |                          |
| HCFC-124  |           |         |                        |               |               |             |                     |             |                          |
| HCFC-141b   |           |         |                        |               |               |             |                     |             |                          |
| HCFC-142b   |           |         |                        |               |               |             |                     |             |                          |
| HCFC-22   |           |         |                        |               | 2,86          |             |                     |             | 2,86                     |

| IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)                   |      |  |      |
|--|------|--|------|
| Nivel básico en 2009 - 2010:                           | 16,3 | Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas: | 16,3 |
| CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO) |      |  |      |
| Ya aprobado:   | 8,1  | Restante:  | 8,2  |

| V) PLAN ADMINISTRATIVO |                                    | 2020   | Total  |
|------------------------|------------------------------------|--------|--------|
| PNUD                   | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 0,72   | 0,72   |
|                        | Financiación (\$EUA)               | 62.350 | 62.350 |
| PNUMA                  | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 0,10   | 0,10   |
|                        | Financiación (\$EUA)               | 9.040  | 9.040  |

| VI) DATOS DEL PROYECTO   |                     | 2011                | 2012    | 2013    | 2014    | 2015 | 2016    | 2017    | 2018 | 2019 | 2020   | Total   |         |
|--|---------------------|---------------------|---------|---------|---------|------|---------|---------|------|------|--------|---------|---------|
| Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal                |                     | nc                  | nc      | 16,3    | 16,3    | 14,7 | 14,7    | 14,7    | 14,7 | 14,7 | 10,6   | nc      |         |
| Consumo máximo permitido (toneladas PAO)                                   |                     | nc                  | nc      | 16,3    | 16,3    | 11,4 | 11,4    | 11,4    | 11,4 | 11,4 | 8,2    | nc      |         |
| Financiación acordada (\$EUA)  | PNUD                | Costos del proyecto | 237.450 | 0       | 100.000 | 0    | 0       | 183.000 | 0    | 0    | 0      | 58.000  | 578.450 |
|  |                     | Gastos de apoyo     | 17.809  | 0       | 7.500   | 0    | 0       | 13.725  | 0    | 0    | 0      | 4.350   | 43.384  |
|  | PNUMA               | Costos del proyecto | 20.000  | 0       | 18.000  | 0    | 0       | 31.000  | 0    | 0    | 0      | 8.000   | 77.000  |
|  |                     | Gastos de apoyo     | 2.600   | 0       | 2.340   | 0    | 0       | 4.030   | 0    | 0    | 0      | 1.040   | 10.010  |
| Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)                           | Costos del proyecto | 257.450             | 0       | 118.000 | 0       | 0    | 214.000 | 0       | 0    | 0    | 0      | 589.450 |         |
|  | Gastos de apoyo     | 20.409              | 0       | 9.840   | 0       | 0    | 17.755  | 0       | 0    | 0    | 0      | 48.004  |         |
| Total de fondos cuya aprobación se solicita en la reunión en curso (\$EUA) | Costos del proyecto | 0                   | 0       | 0       | 0       | 0    | 0       | 0       | 0    | 0    | 66.000 | 66.000  |         |
|  | Gastos de apoyo     | 0                   | 0       | 0       | 0       | 0    | 0       | 0       | 0    | 0    | 5.390  | 5.390   |         |

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| Recomendación de la Secretaría: | Aprobación general |
|---------------------------------|--------------------|

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Jamaica, el PNUD, como organismo director de ejecución, presenta:
  - a) Una solicitud de fondos para el cuarto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, por un costo total de 71.390 \$EUA, que consta de 58.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 4.350 \$EUA para el PNUD, y 8.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 1.040 \$EUA para el PNUMA;<sup>1</sup> la documentación presentada incluye un informe sobre la marcha de las actividades del tercer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para 2015-2019 y el plan de ejecución del tramo para 2020; y
  - b) Una solicitud para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, por un costo de 1.040.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 78.000 \$EUA para el PNUD. La ejecución de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC eliminará 7,94 toneladas PAO de HCFC antes de finalizar 2025.

### Discrepancias sobre el consumo de HCFC

2. La Secretaría examinó el consumo de HCFC notificado según el Artículo 7 del Protocolo de Montreal (Cuadro 1) y tomó nota de lo siguiente:
  - a) El nivel básico de cumplimiento de HCFC constaba de HCFC-22 (78 por ciento basado en toneladas PAO) y HCFC-141b (22 por ciento), una cantidad extremadamente pequeña de HCFC-142b (0,01 toneladas SAO);
  - b) El consumo de HCFC en 2011 disminuyó un 72 por ciento comparado con el nivel básico de HCFC debido a una reducción en la demanda de importación en el país; el consumo de HCFC en 2012 (6,30 toneladas PAO) representó el consumo más elevado entre 2011 y 2019, posiblemente debido al aumento de las importaciones para su almacenamiento antes de la congelación de 2013 del consumo;
  - c) El consumo de HCFC en 2013 disminuyó un 58 por ciento respecto al año anterior, debido a la eliminación total del HCFC-141b (3,63 toneladas PAO en años de base), y una reducción del consumo de HCFC-22. Desde 2013 no se ha importado HCFC-141b; y
  - d) El consumo de HCFC en 2019 disminuyó un 96 por ciento respecto al año anterior, y representó un 0,7 del nivel básico de cumplimiento de HCFC.

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en Jamaica notificado según el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.**

| HCFC                      | 2009   | 2010   | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019 | Nivel básico |
|---------------------------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|--------------|
| <b>Toneladas métricas</b> |        |        |       |       |       |       |       |       |       |       |      |              |
| HCFC-22                   | 263,60 | 197,60 | 34,90 | 58,55 | 47,61 | 55,17 | 53,16 | 64,19 | 72,10 | 55,70 | 2,00 | 230,60       |
| HCFC-141b                 | 34,00  | 32,00  | 23,80 | 28,00 | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00 | 33,00        |
| HCFC-142b                 | 0,00   | 0,20   | 0,00  | 0,00  | 0,64  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,08  | 0,00 | 0,09         |
| Total (tm)                | 297,60 | 229,80 | 58,70 | 86,55 | 48,25 | 55,17 | 53,16 | 65,52 | 72,10 | 55,81 | 2,00 | 263,69       |
| <b>Toneladas PAO</b>      |        |        |       |       |       |       |       |       |       |       |      |              |
| HCFC-22                   | 14,50  | 10,90  | 1,92  | 3,22  | 2,62  | 3,03  | 2,92  | 3,53  | 3,97  | 3,06  | 0,11 | 12,68        |
| HCFC-141b                 | 3,70   | 3,50   | 2,62  | 3,08  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00 | 3,63         |

<sup>1</sup> Conforme a la carta del 21 de agosto de 2019 de la Agencia Nacional de Planificación y Medio Ambiente de Jamaica al PNUD.

| HCFC          | 2009  | 2010  | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Nivel básico |
|---------------|-------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--------------|
| HCFC-142b     |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,01         |
| Total (t PAO) | 18,20 | 14,40 | 4,54 | 6,30 | 2,63 | 3,03 | 2,92 | 3,56 | 3,97 | 3,07 | 0,11 | 16,32        |

3. De forma similar, la Secretaría examinó los datos sectoriales de consumo de HCFC según la documentación de ejecución del programa de país de 2019 presentada por el Gobierno de Jamaica y tomó nota de que el consumo notificado era diferente del notificado según el Artículo 7 del Protocolo.

4. La Secretaría también examinó el informe de verificación presentado junto con la solicitud de fondos para el cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y la solicitud para la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC, y tomó nota de que el consumo de HCFC notificado según el Artículo 7 para los años 2015-2019 era significativamente inferior que las cantidades verificadas por el verificador independiente para dichos años, tal como se muestra en el Cuadro 2.

**Cuadro 2. Consumo de HCFC notificado según el informe del Artículo 7 y el informe de verificación**

| Glosa                      | 2015    | 2016    | 2017    | 2018     | 2019    |
|----------------------------|---------|---------|---------|----------|---------|
| <b>Toneladas métricas</b>  |         |         |         |          |         |
| Datos según el Artículo 7  | 53,16   | 65,52   | 72,10   | 55,81    | 2,00    |
| Datos verificados          | 138,67  | 146,25  | 149,83  | 181,29   | 51,98   |
| Diferencia (tm)            | (85,51) | (80,73) | (77,73) | (125,48) | (49,98) |
| <b>Toneladas PAO</b>       |         |         |         |          |         |
| Datos según el Artículo 7  | 2,92    | 3,56    | 3,97    | 3,07     | 0,11    |
| Datos verificados          | 7,63    | 8,04    | 8,24    | 9,97     | 2,86    |
| Diferencia (toneladas PAO) | (4,71)  | (4,48)  | (4,27)  | (6,90)   | (2,75)  |

5. El verificador notificó que las diferencias de datos se debían al uso de códigos aduaneros incorrectos para registrar las importaciones de HCFC, la notificación incorrecta de datos por parte de los importadores y los agentes de aduanas y las limitaciones de coordinación y comunicación entre las autoridades de aduanas, el Ministerio de Salud y Bienestar (responsable de conceder los permisos de importación) y la Dependencia Nacional del Ozono.

6. Teniendo en cuenta la información del informe de verificación, la Secretaría señaló un motivo grave de preocupación y solicitó diversas clarificaciones sobre las observaciones realizadas en el informe de verificación relativas a imprecisiones en los datos de HCFC notificados según el Artículo 7 del Protocolo de Montreal, y los desafíos a los que se enfrenta el Gobierno para poner en marcha un sistema robusto de recopilación y transmisión de datos. Adicionalmente, la Secretaría analizó los datos de consumo de HCFC en comparación con diversos indicadores socioeconómicos (como la distribución de la población urbana/rural, actividad económica de la población y grado de electrificación) y el número previsto de unidades de refrigeración y aire acondicionado de HCFC-22 en operación, y observó que el consumo de HCFC, especialmente en los años de nivel básico, no podía justificarse según la demanda de HCFC-22. Por tanto, debe ajustarse el punto de partida para la reducción acumulada del consumo de HCFC, así como los niveles de financiación correspondientes.

7. En su respuesta a las preocupaciones de la Secretaría, el PNUD explicó que la encuesta sobre el consumo de HCFC para la preparación de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC se llevó a cabo tras la realización de consultas en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración, visitas en campo a diversos talleres de mantenimiento y evaluaciones por parte de los consultores que colaboraron en la recopilación y el análisis de los datos. No se detectaron indicios de que se estuvieran almacenando HCFC, ya que no es una práctica habitual en el país. El PNUD también mencionó que los datos de consumo de HCFC indicados en el informe de verificación son una representación precisa del consumo en Jamaica. La cuota global para HCFC otorgada por el Gobierno es normalmente superior al

volumen que se importa realmente. Además, los errores cometidos en la notificación de datos debidos al registro impreciso de las importaciones de HCFC mediante otros códigos aduaneros tuvieron como consecuencia que el consumo de HCFC se notificara solo parcialmente.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría informó al PNUD de que no podría examinar la solicitud de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC hasta que se resolvieran las discrepancias de los datos, se ajustara el punto de partida para la reducción acumulada del consumo de HCFC y se determinara el consumo remanente admisible para financiación para las futuras etapas de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC. La Secretaría también observó que el último tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC debería abordar todas las cuestiones asociadas a las discrepancias de datos y ejecutar todas las recomendaciones incluidas en el informe de verificación, y que la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC podría considerarse una vez que se hubieran resuelto las cuestiones y que se hubieran ejecutado las recomendaciones.

9. Posteriormente, el PNUD indicó que se ejecutarían las siguientes acciones durante el cuarto tramo de la etapa I sobre la base de las recomendaciones del informe de verificación.

- a) La comunicación de la Dependencia Nacional del Ozono a la Agencia de Aduanas de Jamaica (JCA) sobre la discontinuación del uso de los códigos arancelarios que no deben usarse para registrar las importaciones de HCFC y para no permitir la importación de HCFC mediante códigos arancelarios que no estén previstos para HCFC. Esta acción mejorará la precisión del consumo notificado de HCFC;
- b) Creación de una plantilla de notificación de datos para los importadores de forma que proporcionen los datos de importación de HCFC por cada año civil a la Dependencia Nacional del Ozono, con el fin de poder comparar con precisión los datos reales de las importaciones con los datos de las importaciones de las aduanas. Esta acción facilitará la reconciliación de los datos de HCFC y la notificación correcta de los datos;
- c) Las empresas importadoras y sus agentes de aduanas gestionarán cada factura de cada refrigerante, especialmente para HCFC y sus mezclas, especificando la composición de las mezclas, con el fin de evitar los errores en la notificación de datos y el riesgo de importaciones ilegales;
- d) El fortalecimiento de la comunicación entre las autoridades de aduanas, el Ministerio de Salud y Bienestar y la Dependencia Nacional del Ozono mediante conversaciones periódicas para, entre otras cosas, asignar cuotas de importación según las necesidades reales del país y conforme a los niveles permitidos según el Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre el Gobierno de Jamaica y el Comité Ejecutivo; registrar con precisión las cantidades reales de HCFC importados; y monitorizar las importaciones; y
- e) El Gobierno de Jamaica presentó una solicitud a la Secretaría del Ozono para revisar los datos de consumo de HCFC para 2015-2019 sobre la base del consumo verificado incluido en el informe de verificación presentado en la reunión 85 (el Gobierno envió una carta el 11 de marzo de 2020).

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

*Marco jurídico*

10. En 1998 se puso en marcha un sistema de concesión de licencias para vigilar y controlar el comercio de SAO. En 2014 se revisó el sistema mediante la reglamentación del comercio para incluir el control de la importación y exportación de HCFC, la cual reemplazó las reglamentaciones anteriores. Se exige a los importadores de HCFC que obtengan un permiso de importación del Ministerio de Salud y Bienestar, y una licencia para importar de la Junta de Comercio del Ministerio de Industria, Inversión y Comercio.

11. El Gobierno ha aprobado regulación que prohíbe la importación de HCFC-141b a granel y presentes en polioles premezclados. La prohibición está vigente desde el 1 de enero de 2016. El informe de verificación y el informe de datos del programa de país muestran que no hubo importaciones de HCFC-141b durante el periodo 2015-2019.

*Espumas de poliuretano*

12. El informe sobre la marcha de las actividades presentado con la solicitud del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC<sup>2</sup> indicó que la conversión a formiato de metilo en Seal Sprayed Solutions Limited finalizó operativamente en diciembre de 2015, logrando la eliminación de 3,63 toneladas PAO de HCFC-141b.

*Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración*

13. Se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Se formó a un total de 26 de funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley sobre la monitorización y la notificación de HCFC; se celebraron dos diálogos consultivos con el sector de transporte de mercancías sobre los procedimientos para mantener los buques con bandera jamaicana que usan HCFC; y se compraron para dar a la JCA dos identificadores de refrigerantes;
- b) Un total de 90 técnicos de mantenimiento y siete formadores recibieron formación de buenas prácticas de mantenimiento mientras realizaban operaciones de mantenimiento en equipos de refrigeración y aire acondicionado, y también recibieron formación sobre el uso seguro de sustancias alternativas en seis talleres;
- c) Se adquirió un total de 268 juegos de equipos y herramientas de mantenimiento (por ejemplo, escalas de refrigerantes, manómetros con mangueras, detectores de fugas y amperímetros), que se entregaron a empresas y técnicos de mantenimiento para mejorar las prácticas de mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado; y
- d) Finalización del Informe sobre la retroadaptación de equipos de aire acondicionado que usan HCFC-22 con refrigerantes inflamables, proporcionando recomendaciones sobre la manipulación segura de refrigerantes inflamables, prácticas seguras para la retroadaptación de equipo, formación de técnicos y análisis de costo-beneficios de retroadaptaciones frente a la sustitución de equipos.

---

<sup>2</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/37

*Unidad de ejecución de proyecto y supervisión*

14. La Agencia Nacional de Planificación y Medio Ambiente (NEPA) es el colaborador de ejecución, mientras que la unidad de ejecución de proyecto y supervisión está situada dentro de la NEPA. La Dependencia Nacional del Ozono y los consultores contratados para actividades de proyecto específicas gestionan las actividades de la unidad de ejecución de proyecto y supervisión. Rinden cuentas al comité de dirección del proyecto que se reúne trimestralmente. El grupo de trabajo técnico proporciona asesoramiento a la NEPA y la unidad de ejecución de proyecto y supervisión sobre, entre otras cosas, cuestiones relativas al desecho y la destrucción de los refrigerantes; la certificación de técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado; y el fortalecimiento de la asociación jamaicana de aire acondicionado, refrigeración y ventilación (JARVA). Los gastos de la unidad de ejecución de proyecto y supervisión ascienden a 6.000 \$EUA para personal y gastos de consultores, 26.500 \$EUA para costos de viaje y talleres, y 1.500 \$EUA para gastos diversos; esto es inferior a los fondos asignados para la unidad de ejecución de proyecto y supervisión.

Nivel de desembolso de los fondos

15. En febrero de 2020, de los 589.450 \$EUA aprobados hasta la fecha, se habían desembolsado 505.374 \$EUA (458.632 \$EUA para el PNUD y 46.742 \$EUA para el PNUMA) como se indica en el Cuadro 3. El saldo de 84.076 \$EUA se desembolsará en 2020 y 2021.

**Cuadro 3. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Jamaica (\$EUA)**

| Tramo   |                     | PNUD           | PNUMA         | Total          | Tasa de desembolso (%) |
|---------|---------------------|----------------|---------------|----------------|------------------------|
| Primero | Aprobado            | 237.450        | 20.000        | 257.450        | 100,0                  |
|         | Desembolsado        | 237.450        | 20.000        | 257.450        |                        |
| Segundo | Aprobado            | 100.000        | 18.000        | 118.000        | 97,0                   |
|         | Desembolsado        | 100.000        | 14.447        | 114.447        |                        |
| Tercero | Aprobado            | 183.000        | 31.000        | 214.000        | 62,4                   |
|         | Desembolsado        | 121.182        | 12.295        | 133.477        |                        |
| Total   | <b>Aprobado</b>     | <b>520.450</b> | <b>69.000</b> | <b>589.450</b> | <b>85,7</b>            |
|         | <b>Desembolsado</b> | <b>458.632</b> | <b>46.742</b> | <b>505.374</b> |                        |

Plan de ejecución del cuarto tramo del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

16. Se llevarán a cabo las siguientes actividades hasta diciembre de 2021:

- a) Formación para 30 funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley, agentes de aduanas y funcionarios del Ministerio de Salud y Bienestar. La formación abordará los procedimientos para registrar las importaciones de SAO según los datos de aduanas, y la coordinación con otras instituciones en relación a la monitorización de las importaciones y exportaciones; así como la aplicación de las recomendaciones de verificación como se detalla en las secciones 9 a) - 9 d) anteriores (PNUMA) (8.000 \$EUA y fondos restantes según la política y el componente de aplicación del tercer tramo);
- b) Formación de 30 supervisores de refrigeración y aire acondicionado sobre los aspectos teóricos y prácticos de las tecnologías sin SAO y con nulo o bajo potencial de calentamiento atmosférico; formación de 15 formadores maestros sobre tecnologías de refrigerantes y buenas prácticas de mantenimiento y técnicas para impartir formación;

consultas con las partes implicadas incluyendo la JARVA sobre la puesta en marcha de centros de recuperación y reciclaje; puesta en marcha de un centro de recuperación y reciclaje equipado con, entre otras cosas, unidades de recuperación y reciclaje, identificador de refrigerantes, cilindros de almacenamiento, bombas de vacío, detectores de fugas (PNUD) (46.000 \$EUA); y

- c) Gestión y coordinación de proyectos sobre la ejecución del plan de trabajo y monitorización y redacción de informes periódicos sobre las actividades de proyectos, incluyendo la elaboración de indicadores sensibles a las cuestiones de género (PNUD) (12.000 \$EUA).

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### OBSERVACIONES

#### Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

##### *Marco jurídico*

17. El Gobierno de Jamaica ha establecido cuotas de importación de HCFC para 2020, de forma que no excedan 8,2 toneladas PAO en línea con su marco regulatorio que requiere definir cuotas equivalentes a los objetivos de consumo de HCFC. No obstante, se espera que las cuotas reales de HCFC que se emitan y utilicen los importadores sean significativamente inferiores dado que la demanda real de HCFC es baja en el país.

##### Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

18. Tomando nota del informe sobre retroadaptación preparado durante la ejecución del tercer tramo, la Secretaría preguntó si el país estaba considerando la retroadaptación de equipos de HCFC con refrigerantes inflamables, y cómo se habían tenido en cuenta las decisiones sobre retroadaptación. En su clarificación, el PNUD mencionó que el Gobierno no promueve la retroadaptación de equipos con refrigerantes inflamables, sino que fomenta la importación y el uso de equipos de refrigeración y aire acondicionado diseñados para el uso con refrigerantes inflamables. Actualmente se está revisando el código de buenas prácticas del sector de refrigeración y aire acondicionado para abordar la manipulación segura y el uso de refrigerantes inflamables. El PNUD también confirmó que el Gobierno es plenamente consciente de las decisiones 72/17 y 73/34.

19. En cuanto al informe sobre la viabilidad de la recuperación y la reutilización de los HCFC, el PNUD explicó que se finalizaría durante el cuarto tramo. La Dependencia Nacional del Ozono está trabajando actualmente con técnicos de refrigeración, instituciones y asociaciones de mantenimiento sobre la conceptualización de la red nacional para la recuperación y la reutilización de refrigerantes, de forma que el esquema de recuperación y reciclaje se pueda ejecutar totalmente durante la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC.

20. Tras solicitar una aclaración sobre el uso de los 310.500 \$EUA aprobados para asistencia técnica para la retroadaptación y componentes de recuperación y reciclaje, el PNUD explicó que los fondos se han utilizado íntegramente para el desarrollo y la puesta en marcha de formación para formadores y técnicos sobre buenas prácticas de mantenimiento, recuperación y reutilización de refrigerantes y prácticas seguras de manipulación de equipos de refrigeración y aire acondicionado que usan refrigerantes inflamables, adquisición de equipo para cuatro institutos técnicos y personal técnico, y actividades relativas a la recuperación y el reciclaje, incluyendo la adquisición de equipo para un centro.



Aplicación de políticas de género<sup>3</sup>

21. El PNUD informó de que el Gobierno de Jamaica y el PNUD están firmemente comprometidos a aplicar la política de género. Hay al menos 30 mujeres trabajando en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado y unas 100 mujeres trabajando en entidades de concesión y distribución de HCFC y productos basados en HCFC. El Gobierno tomará medidas activas para fomentar la participación de las mujeres en las actividades del plan de gestión para la eliminación de los HCFC, incluyendo la gestión de proyectos y las actividades de creación de capacidad. La Dependencia Nacional del Ozono también realizará un seguimiento de las mujeres técnicos y funcionarios de aduanas formadas.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

22. En lo que respecta a garantizar la sostenibilidad del plan de gestión para la eliminación de los HCFC, el PNUD mencionó que las acciones planificadas para fortalecer la monitorización y la notificación de datos de HCFC, que incluyen la creación de capacidad de los funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley, funcionarios del Ministerio de Salud y Bienestar, importadores y agentes de aduanas, abordarán las cuestiones pendientes relativas a la notificación de datos y fortalecerán la monitorización y el mecanismo de presentación de datos. La creación de capacidad de los institutos de formación y los institutos técnicos, así como la inclusión de información actualizada del Protocolo de Montreal en el programa de formación, contribuirían a la formación continua de los técnicos de mantenimiento. Las actividades adicionales para fortalecer la JARVA y fomentar que desempeñe un papel más importante en el plan de gestión para la eliminación de los HCFC acelerarían la eliminación de los HCFC y la adopción de tecnologías alternativas en el sector de equipos de refrigeración y aire acondicionado. Las actividades de sensibilización del público y las actividades de extensión asegurarían la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y la adopción de sustancias alternativas sin HCFC.

Conclusión

23. Jamaica está ejecutando las actividades del plan de gestión para la eliminación de los HCFC y ha logrado reducciones sostenibles de consumo de HCFC; el informe de verificación confirma que el país cumple sus objetivos de consumo de HCFC y ha identificado actividades importantes para fortalecer la monitorización de los datos de HCFC y el sistema de notificación de datos del país, que se aplicarán durante el último tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC. Se ha desembolsado aproximadamente un 86 por ciento de los fondos aprobados en la etapa I. Las actividades realizadas hasta la fecha y las previstas en virtud del cuarto y último tramo reforzarán aun más el sector de servicio y mantenimiento, y seguirán contribuyendo para que el país cumpla sus obligaciones con arreglo al Protocolo. La etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC finalizará en diciembre de 2021 como se establece en el Acuerdo y la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC para Jamaica se presentaría una vez que se hayan resuelto todas las cuestiones identificadas por el verificador.

**RECOMENDACIÓN**

24. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:
- a) Toma nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Jamaica;

---

<sup>3</sup> La decisión 84/92(d) pidió a los organismos bilaterales y de ejecución la aplicación de la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo del proyecto.

- b) Hace notar que la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC para Jamaica solo se podría considerar una vez que se hayan resuelto las cuestiones de la presentación de datos identificadas en el informe de verificación, y que se hayan aplicado las recomendaciones del verificador;
- c) Además hace notar que el punto de partida para la reducción acumulada del consumo de HCFC y los niveles de financiación asociados se deberían revisar tras la presentación de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC; y
- d) Solicita al Gobierno de Jamaica, el PNUD y el PNUMA que informen sobre la marcha de las actividades emprendidas según las recomendaciones del informe de verificación al presentar la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC.

25. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del cuarto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Jamaica, y el plan de ejecución del tramo correspondiente al periodo 2020-2021 con los niveles de financiación que se indican en el cuadro a continuación:

|    | <b>Título del proyecto</b>  | <b>Financiación del proyecto (SEUA)</b> | <b>Gastos de apoyo (SEUA)</b> | <b>Organismo de ejecución</b> |
|----|---|---|-------------------------------|-------------------------------|
| a) | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo) | 58.000                                  | 4.350                         | PNUD                          |
| b) | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo) | 8.000                                   | 1.040                         | PNUMA                         |